

5.11. TAXONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA

CONTEXTO E INTRODUCCIÓN

El Pacto Verde Europeo es una nueva estrategia de crecimiento destinada a transformar la UE en una sociedad equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva, en la que no haya emisiones netas de gases de efecto invernadero en 2050.

Para alcanzar estos objetivos medioambientales y sociales la UE ha elaborado un marco regulatorio que contiene diferentes normativas y planes, destacando en este caso el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles. Sus tres principales objetivos son:

1. Reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles a fin de alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo.
2. Gestionar los riesgos financieros derivados del cambio climático, el agotamiento de los recursos, la degradación del medio ambiente y los problemas sociales.
3. Fomentar la transparencia y el largoplacismo en las actividades financieras y económicas.

En relación al primer objetivo se generó la necesidad de desarrollar un marco común en el que se definiera qué era sostenible y qué no y es a raíz de esta que surge el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento UE de Taxonomía). Una clasificación de actividades económicas que contribuyen a los objetivos medioambientales de la UE.

La Taxonomía se estructura en base a seis objetivos ambientales que son: 1) mitigación del cambio climático, 2) adaptación al cambio climático, 3) prevención y control de la contaminación, 4) transición a una economía circular, 5) sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos y 6) protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

La Taxonomía establece un listado de las actividades que contribuyen sustancialmente a uno o varios de los objetivos. Estas se encuentran en los documentos que se denominan Actos Delegados en los cuales se incluyen los criterios técnicos que debe cumplir una actividad. En la actualidad, sólo han publicado las actividades que

5.11.1 EVALUACIÓN DE LA ELIGIBILIDAD

Tras el análisis del portfolio del Grupo ACS realizado por equipos transversales de cada una de las filiales coordinado desde el área financiera y de sostenibilidad de ACS, se identificaron las siguientes actividades Taxonómicamente-elegibles según el Reglamento Delegado (EU) 2020/852.

contribuyen a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

Es importante destacar que la taxonomía distingue dos alcances en lo que a requerimientos de divulgación se refiere:

- **Actividades Taxonómicamente Elegibles:** Una actividad económica elegible para la Taxonomía es una actividad económica descrita en el Acto Delegado, independientemente de que dicha actividad económica cumpla alguno o todos los criterios técnicos de selección.
- **Actividades Taxonómicamente Alineadas:** Una actividad económica alineada con la Taxonomía significa una actividad económica que cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de la Taxonomía:
 - a. Contribuir sustancialmente a uno de los objetivos ambientales: Este criterio se refiere al impacto positivo que tiene una actividad en uno de los seis objetivos medioambientales.
 - b. El análisis de "no causar daños significativos": La evaluación tiene como objeto garantizar que la propia Taxonomía no incluya actividades económicas que socaven alguno de los otros cinco objetivos medioambientales.
 - c. Cumplir las salvaguardias sociales mínimas: A nivel corporativo se deben cumplir las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

El Grupo ACS ha identificado y reportado las actividades Taxonómicamente-elegibles y Taxonómicamente-alineadas dentro de su negocio en base a información del año fiscal 2022 de los objetivos de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático. Los cuatro objetivos medio ambientales restantes serán analizados y reportados en los siguientes años, dado que la Comisión Europea aún no ha publicado los criterios técnicos para definir la contribución sustancial de los mismos.

Las actividades Taxonómicamente-elegibles más relevantes por su peso dentro del negocio del Grupo ACS serían las siguientes:

- Infraestructura para el transporte ferroviario
- Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público
- Construcción de edificios nuevos

Los resultados del análisis también muestran otras actividades realizadas por el Grupo ACS que se clasifican dentro de los siguientes macro-sectores Taxonómicos:

- Macro-sectores Taxonómicos y actividades que contribuyen a la mitigación del Cambio climático: silvicultura, energía, suministros de agua, saneamiento, tratamiento de residuos y descontaminación, transporte, actividades de construcción de edificios y promoción inmobiliaria, actividades profesiones, científicas y técnicas.

- Macro-sectores Taxonómicos y actividades que contribuyen a la adaptación al Cambio climático: educación, actividades sanitarias y de servicios sociales y actividades de creación, artística y espectáculos.

En los casos en los cuales la actividad aparece en los dos objetivos medioambientales se ha establecido el criterio de clasificar las actividades bajo el objetivo de contribución a la mitigación del cambio climático.

5.11.2 EVALUACIÓN DEL ALINEAMIENTO

Una vez identificadas las actividades taxonómicamente elegibles, los equipos transversales de cada una de las filiales, coordinados desde el área de sostenibilidad, han procedido al análisis de los requisitos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión Europea en el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.

Este análisis para determinar las actividades que se ajustan a este Reglamento Delegado (UE) 2021/2139, y que por tanto son consideradas Taxonómicamente-alineadas, se ha realizado en el Grupo ACS por las diferentes filiales a nivel de proyecto. Basándose en las actividades identificadas como elegibles, las diferentes filiales han evaluado el alineamiento de sus respectivos proyectos, teniendo en cuenta su contribución sustancial a los objetivos ambientales de mitigación o adaptación al cambio climático así como los DNSH establecidos en el Reglamento según la contribución y la actividad.

Para la evaluación del cumplimiento de los criterios técnicos y la recopilación de las evidencias que los sustentan en los diferentes proyectos, se han enviado cuestionarios a los diferentes responsables de los proyectos, bien a través de sistemas internos, o a través soluciones digitales online, como la herramienta desarrollada en HOCHTIEF por su compañía de innovación, Nexlore. En esta herramienta se han traspuesto los criterios en unos cuestionarios para cada actividad económica, junto con la descripción técnica y los enlaces normativos, y según los datos ingresados por los diferentes usuarios de HOCHTIEF, la herramienta ha determinado si en cada uno de los proyectos, los criterios técnicos de selección están acordes a los umbrales requeridos por la taxonomía de la UE.

La información y los soportes recibidos a través de estos cuestionarios, internos u online, se verifican por los equipos responsables de las diferentes filiales y se consolida a nivel grupo. Para esta verificación interna, se han contrastado las respuestas y evidencias recibidas con los criterios definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 y las “*Frequently asked questions*” publicadas por la Comisión Europea a lo largo de 2022. En el caso de los proyectos

llevados a cabo fuera de la Unión Europea, se ha analizado si se cumple con los requerimientos aplicables en la Unión Europea o si hay algún estándar internacional o legislación local que sea equiparable. Así, en esta verificación interna, se confirma que los proyectos cumplen los criterios técnicos de contribución sustancial, los criterios de no causar daño significativo y las salvaguardas mínimas sociales, conforme a las políticas internas del Grupo ACS, incluyendo el Código de Conducta del Grupo ACS, el Código de Conducta para Socios de Negocio, Política de Derechos Humanos, Protocolo de Diligencia Debida en materia de Derechos Humanos, Política de Compliance Penal y antisoborno, Política fiscal corporativa, Política y protocolo de cumplimiento en materia de competencia, entre otros.

Es importante considerar que para que una actividad esté alineada es suficiente con que contribuya de manera sustancial a uno de los objetivos ambientales. Así, en los procesos de verificación interna se ha comprobado que no existen dobles contabilizaciones derivadas de este hecho, asignando cada proyecto a un objetivo de contribución sustancial.

5.11.3 ALCANCE DEL INFORME

En la evaluación realizada para identificar las actividades elegibles según la Taxonomía UE se han considerado todos los grupos de sociedades que forman parte del perímetro de Consolidación del Grupo ACS.

El procedimiento para realizar la clasificación se ha fundamentado en el análisis individual de la cartera de actividades de cada una de las sociedades en base a las directrices comunes establecidas por el equipo de sostenibilidad de ACS.

Para calcular los indicadores financieros se siguió el Acto Delegado del artículo 8 del Reglamento de Taxonomía además de las políticas contables del Grupo ACS en las cuales se recogen los criterios de consolidación a nivel Grupo.

La obtención y seguimiento de los datos financieros se apoyó en la plataforma SAP BPC, herramienta utilizada por el Grupo a la hora de consolidar las cuentas anuales, evitando así la doble contabilización y garantizando la adecuada consideración de las eliminaciones y ajustes.

5.11.3 CÁLCULO DE INDICADORES

Los indicadores se han calculado en base a lo estipulado en el Acto Delegado del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852.

Volumen de negocio

La proporción del volumen de negocios a que se refiere el artículo 8, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2020/852 se calculó como parte del volumen de negocios neto derivado de productos o servicios, incluidos los inmateriales, asociados con actividades económicas que son elegibles en la taxonomía (numerador), dividido por el volumen de negocio neto total (denominador).

El volumen de negocio incluye los ingresos reconocidos con arreglo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1, párrafo 82, letra a), adoptada por el Reglamento (CE) n.º 1126/2008 de la Comisión.

El numerador incluye la suma del Volumen de negocios de las actividades elegibles taxonómicamente, tanto medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) según los criterios de mitigación y adaptación al cambio climático, así como las actividades elegibles pero no medioambientalmente sostenibles (no alineadas) que se han identificado en el portfolio del Grupo ACS. El denominador contiene el saldo total de la cifra de Volumen de negocios del Grupo ACS.

En el contexto Taxonómico el indicador de volumen de negocio tiene como objetivo mostrar una foto actual de la contribución de las actividades realizadas por la empresa en relación a los objetivos fijados por la UE, en términos de elegibilidad.

Inversiones (CapEx)

La proporción de CapEx (inversiones en activos fijos) a la que se refiere el Reglamento (UE) 2020/852 se ha

calculado teniendo en cuenta las adiciones de inmovilizado material, en activos intangibles e inversiones inmobiliarias, excluyendo las amortizaciones y deterioros de valor, además se incluyen los arrendamientos operativos derivados de los activos por derecho de uso tal y como se recoge en la nota 04.02. Otro inmovilizado intangible, 05. Inmovilizado material y 07. Inversiones inmobiliarias de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo ACS.

De esta manera se ha tenido en cuenta a la hora del cálculo del denominador la suma total a nivel Grupo de las adiciones mencionadas anteriormente. El numerador lo conforman aquellas inversiones (CapEx) que están relacionadas con activos o procesos asociados a actividades económicas elegibles Taxonómicamente y se presentan tanto las medioambientalmente sostenibles como las elegibles pero no alineadas.

Gastos Operativos (OpEx)

La proporción de OpEx a la que se refiere el Reglamento (UE) 2020/852 se ha construido de la siguiente manera.

El Grupo ACS incluye las partidas más materiales para su actividad y comunes dentro de sus procesos contables como son los gastos por arrendamiento a corto plazo, reparaciones y conservación.

En la actualidad el concepto de OpEx en la contabilidad del Grupo ACS es limitado en comparación con la definición Taxonómica de este indicador, es por ello que se han tomado criterios de materialidad a la hora de escoger las partidas incluidas en el cálculo.

Este indicador en referencia a la Taxonomía refleja los costes asociados de Grupo ACS para garantizar el correcto funcionamiento de una actividad Taxonómica.

5.11.4 RESULTADOS Y CONCLUSIONES

A continuación, se muestra un resumen de los resultados obtenidos tras el análisis en cada uno de los indicadores en términos de proporción de actividades elegibles alineadas, elegibles no alineadas y no elegibles. Al final de este apartado se puede encontrar un análisis detallado siguiendo las plantillas requeridas por el Reglamento de la Taxonomía.

Actividades taxonómicamente elegibles/ Alineadas Grupo ACS Criterio consideración infraestructuras de carreteras NO elegibles	2022		
	% actividades elegibles/ total	% actividades alineadas/ total	% actividades alineadas/ sobre total elegible
Ventas	71,8 %	12,4 %	17,3 %
Capex	36,9 %	11,0 %	29,7 %
Opex	57,8 %	22,6 %	39,2 %

Actividades taxonómicamente elegibles/ Alineadas Grupo ACS Criterio consideración infraestructuras de carreteras elegibles	2022		
	% actividades elegibles/ total	% actividades alineadas/ total	% actividades alineadas/ sobre total elegible
Ventas	88,8 %	12,4 %	14,0 %
Capex	53,1 %	11,0 %	20,7 %
Opex	84,7 %	22,6 %	26,7 %

Es importante destacar, que existen diferencias de interpretación de algunos criterios de contribución sustancial entre los diferentes países a los que es de aplicación este Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión Europea en este primer año de aplicación.

En concreto, existen diferencias de criterio en lo referente a la elegibilidad de las infraestructuras de carreteras dentro del código de actividad 6.15 Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público. Así, para presentar la información de manera transparente, se ha optado por presentar dos escenarios; un primer escenario en el que la actividad de infraestructuras de carreteras no se ha considerado como actividad elegible, y un segundo escenario en el que se ha considerado la actividad de infraestructuras de carreteras como elegible. Se espera que con los documentos aclaratorios europeos (FAQs) que se publiquen durante el año 2023 se puedan despejar las incertidumbres en la interpretación de los criterios y actualizar el análisis en años posteriores.

Asimismo, en referencia a los criterios técnicos establecidos en el Reglamento Delegado de la Unión Europea, es importante hacer constar que los requerimientos o evidencias que se piden están relacionados dentro de un contexto de regulación europea. En el caso del Grupo ACS, que cuenta con más del 80% de sus ventas fuera de la misma, aunque se ha realizado en estos países un análisis de si se cumplen con los requerimientos aplicables en la Unión Europea o si hay algún estándar internacional o legislación local que sea equiparable, encontrándose más dificultades a la hora de aportar evidencias acordes a los criterios técnicos establecidos en la Unión Europea.

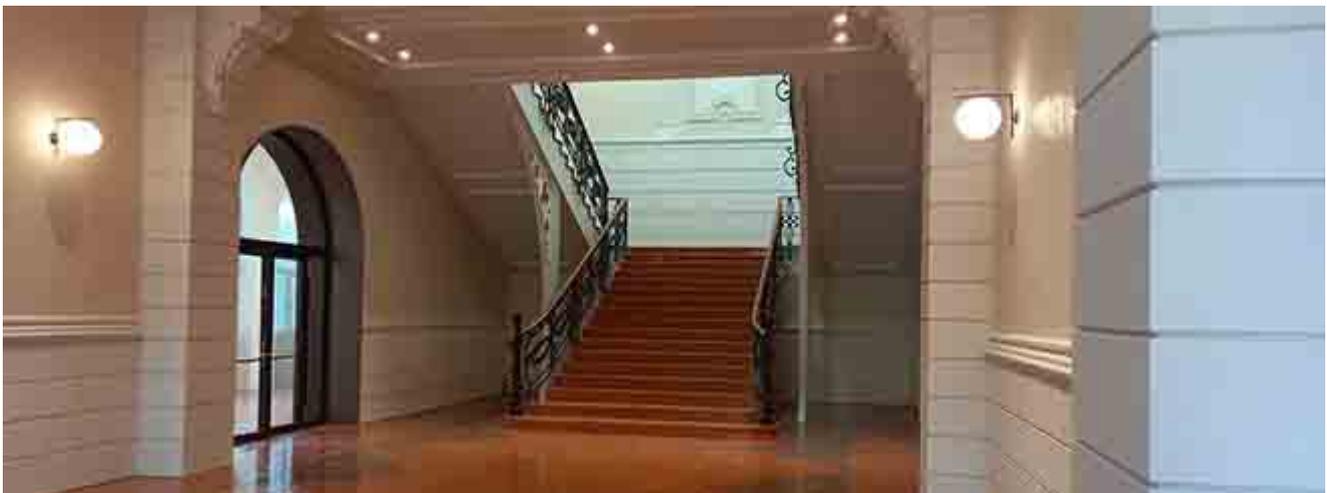
De igual forma, por la propia naturaleza de la actividad de muchos de los proyectos del Grupo ACS, en el que se actúa como constructor pero no en la planificación o diseño de los mismos, resulta en muchos casos difícil aportar ciertas evidencias o soportes documentales dado que excede el ámbito de competencia de los proyectos realizados y son responsabilidad de terceros. En otros casos, la fase en la que se encuentran los diferentes proyectos puede dificultar asimismo la obtención de ciertas evidencias, al encontrarse el proyecto en fases muy tempranas o tardías para aportar las evidencias requeridas.

De esta forma, tal y como señala la Unión Europea, que una actividad o proyecto no aparezca alineada, especialmente en este primer año de aplicación de los procedimientos para la identificación de estas actividades y búsqueda de evidencias documentales, no significa necesariamente que no sea sostenible. Un claro ejemplo de ello son los proyectos llevados a cabo por el Grupo ACS con certificación sostenible (12.935 millones de euros en 2022 que representan un 41,2% del total de las ventas de Construcción del Grupo ACS) y que, en muchos de los casos, no están alineados ya que dichas certificaciones no están adaptadas de manera estricta a los criterios técnicos establecidos en el Reglamento o no se pueden aportar evidencias documentales de los mismos.

Como conclusión, la elegibilidad en base a los objetivos medioambientales de la mitigación y adaptación al cambio climático muestran el potencial que tiene Grupo ACS para contribuir a alcanzar los objetivos de descarbonización fijados por la UE (neutralidad carbónica para 2050), así como actividades alineadas según estos criterios técnicos, sirviendo este primer año de reporte para sentar las bases y los procedimientos iniciales de cara al reporte del alineamiento de las actividades.

En los próximos años, el Grupo ACS espera continuar avanzando en el análisis taxonómico de los proyectos, gracias a la experiencia adquirida en este primer año de reporte, las posibles aclaraciones a las diferentes interpretaciones sobre los criterios técnicos actuales y el desarrollo normativo de los criterios técnicos de los cuatro objetivos medioambientales restantes, así como la publicación de la futura taxonomía social, todo ello enmarcado en el objetivo del Grupo ACS de impulsar la sostenibilidad global de las infraestructuras.

Cabe destacar que el Grupo ACS cuenta con un Plan Director de Sostenibilidad 2025 en el cual se fijan las prioridades estratégicas y los doce compromisos en materia de sostenibilidad. En la elaboración del Plan se integraron los aspectos relacionados con la Taxonomía para, de esta, forma ir adaptando la metodología y procesos internos del Grupo a los requerimientos del Reglamento. Eso queda evidenciado con el objetivo, entre otros, de anticipar la Neutralidad Climática para 2045, el cual contribuye directamente en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático identificados como prioritarios por la Comisión Europea.



VOLUMEN DE NEGOCIO
(Criterio infraestructuras de
carreteras no elegibles)

Actividades económicas	Código	Volumen de negocios absoluto 2022 (EUR M/N)	Proporción de volumen de negocios/ total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un daño significativo")							Proporción del Volumen de Negocios que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Proporción del Volumen de Negocios que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021	Actividad facilitadora (F)	Actividad de transición (T)
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																
Generación de electricidad mediante la tecnología de energía solar de concentración	4.2	38,6	0,1%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	0,2 %			
Generación de electricidad a partir de energía eólica	4.3	95,0	0,3%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	0,4 %			
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	4.5	262,3	0,8%	100%	—%	n.a.	S	S	n.a.	n.a.	S	S	1,1 %			
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.1	100,4	0,3%	5,5%	94,5%	n.a.	n.a.	S	n.a.	n.a.	S	S	0,4 %			
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.2	89,2	0,3%	72,1%	27,9%	n.a.	n.a.	S	n.a.	n.a.	S	S	0,4 %			
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3	237,4	0,7%	57,3%	42,7%	n.a.	n.a.	S	n.a.	S	S	S	1,0 %			
Infraestructura para la movilidad personal, logística de la bicicleta	6.13	15,4	0,0%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	0,1 %			
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	2.195,0	6,5%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	9,1 %			
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público	6.15	317,2	0,9%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	1,3 %		F	
Infraestructura para el transporte marítimo y fluvial	6.16	42,7	0,1%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	0,2 %		F	
Construcción de edificios nuevos	7.1	518,4	1,5%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	2,1 %			T
Renovación de edificios existentes	7.2	217,5	0,6%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	0,9 %			
Educación	11	39,5	0,1%	—%	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	S	0,2 %			
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	13.1	2,0	0,0%	—%	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	S	—%			
Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) A1		4.170,5	12,4%	93,7%	6,3%								17,3 %			

Actividades económicas	Código	Volumen de negocios absoluto 2022 (EUR MN)	Proporción de volumen de negocios/ total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")							Proporción del Volumen de Negocios que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021	Actividad facilitadora (F)	Actividad de transición (T)
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas			
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero que no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)															
Silvicultura de conservación	1.4	2,2	—%												
Fabricación de tecnologías de energía renovable	3.1.	4,4	—%												
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1	140,7	0,4%												
Generación de electricidad mediante la tecnología de energía solar de concentración	4.2	0,0	—%												
Generación de electricidad a partir de energía eólica	4.3	12,4	—%												
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	4.5	4,6	—%												
Transporte y distribución de electricidad	4.9	87,7	0,3%												
Almacenamiento de electricidad	4.10	5,0	—%												
Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	4.29	23,4	0,1%												
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.1	244,4	0,7%												
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.2	22,0	0,1%												
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3	42,6	0,1%												
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales	5.4	2,6	—%												
Infraestructura para la movilidad personal, logística de la bicicleta	6.13	4,6	—%												
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	903,1	2,7%												
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público	6.15	640,7	1,9%												
Infraestructura para el transporte marítimo y fluvial	6.16	23,8	0,1%												
Infraestructura aeroportuaria	6.17	336,4	1,0%												
Construcción de edificios nuevos	7.1	14.552,0	43,3%												
Renovación de edificios existentes	7.2	2.696,4	8,0%												
Celdas para centros elevadores de energía verde a la red de transporte.	7.6	2,3	—%												
Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética	9.3	32,8	0,1%												
Asistencia en establecimientos residenciales	12.1	191,3	0,6%												

Actividades económicas	Código	Volumen de negocios absoluto 2022 (EUR MN)	Proporción de volumen de negocios/ total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")							Proporción del Volumen de Negocios que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Proporción del Volumen de Negocios que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas		
Actividades elegibles según la taxonomía pero que no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) A.2.		19.975,3	59,4%											
TOTAL (A.1 + A.2)		24.145,8	71,8%										17,3 %	
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA														
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		9.469,4	28,2%											
TOTAL (A + B)		33.615,2	100%											

CAPEX

(Criterio infraestructuras de carreteras no elegibles)

Actividades económicas	Código	Capex absoluto 2022 (EUR mn)	Proporción de Capex/total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")							Proporción del Capex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Proporción del Capex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas		
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA														
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)														
Generación de electricidad mediante la tecnología de energía solar de concentración	4.2	9,0	1,7%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	4,5 %	
Generación de electricidad a partir de energía eólica	4.3	0,6	0,1%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	0,3 %	
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	4.5	1,4	0,3%	100%	—%	n.a.	S	S	n.a.	n.a.	S	S	0,7 %	
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.1	0,2	0,0%		100,0%	n.a.	n.a.	S	n.a.	n.a.	S	S	0,1 %	
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.2	2,3	0,4%	69,6%	30,4%	n.a.	n.a.	S	n.a.	n.a.	S	S	1,2 %	

Actividades económicas	Código	Capex absoluto 2022 (EUR mm)	Proporción de Capex/total 2022	Criterios de contribución sustancial				Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")					Proporción del Capex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Proporción del Capex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021	Actividad facilitadora (F)	Actividad de transición (T)
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas				
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3	3,0	0,6%	56,3%	43,7%	n.a.	n.a.	S	n.a.	S	S	S	1,5 %			
Infraestructura para la movilidad personal, logística de la bicicleta	6.13	0,6	0,1%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	0,3 %			
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	37,4	7,0%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	18,9 %		F	
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público	6.15	4,2	0,8%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	2,1 %		F	
Infraestructura para el transporte marítimo y fluvial	6.16	0,0	0,0%		—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	— %			
Construcción de edificios nuevos	7.1	0,1	0,0%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	— %			
Educación	11	0,2	0,0%	0%	100,0%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	S	0,1 %			
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	13.1	0,0	0,0%	—%	0%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	S	— %			
Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) A1		58,9	11,0%	96,0%	4,0%								29,7 %			
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero que no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																
Silvicultura de conservación	1.4	0,0	0,0%													
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1	16,7	3,1%													
Transporte y distribución de electricidad	4.9	23,2	4,3%													
Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	4.29	0,2	0,0%													
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.2	0,0	0,0%													
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3	0,0	0,0%													
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales	5.4	0,0	0,0%													
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	13,5	2,5%													
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público	6.15	16,7	3,1%													
Infraestructura aeroportuaria	6.17	0,3	0,1%													
Construcción de edificios nuevos	7.1	15,6	0,1%													
Renovación de edificios existentes	7.2	2,0	0,4%													
Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética	9.3	0,0	0,0%													
Asistencia en establecimientos residenciales	12.1	50,8	9,5%													

Actividades económicas	Código	Capex absoluto 2022 (EUR mn)	Proporción de Capex/total 2022	Criterios de contribución sustancial				Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")				Garantías mínimas	Proporción del Capex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Proporción del Capex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021	Actividad facilitadora (F)	Actividad de transición (T)
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)					
Actividades elegibles según la taxonomía pero que no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) A.2.		139,1	25,9%													
TOTAL (A.1 + A.2)		198,0	36,9%										29,7 %			
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																
Capex de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		338,9	63,1%													
TOTAL (A + B)		536,9	100%													

OPEX

(Criterio infraestructuras de carreteras no elegibles)

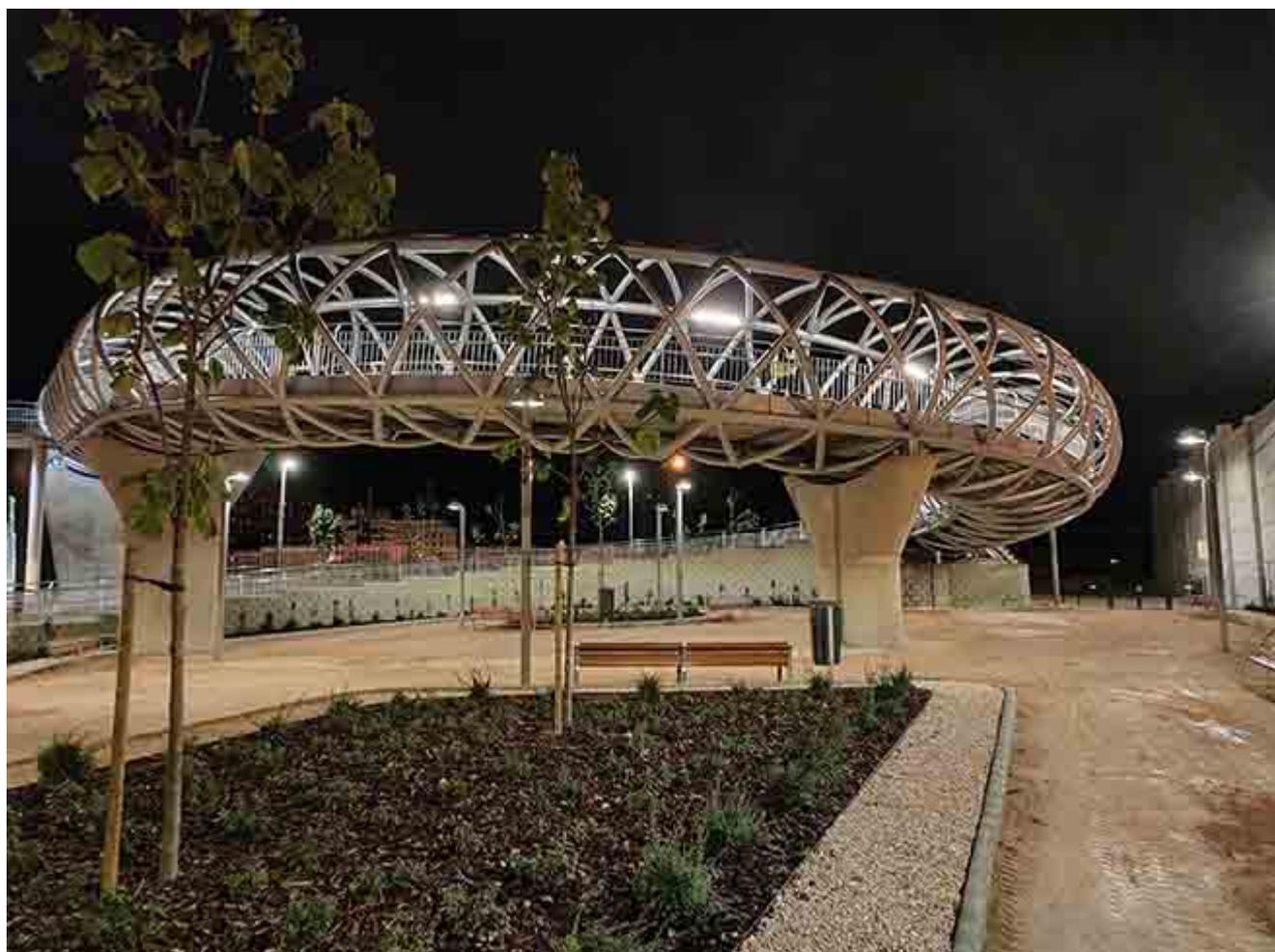
Actividades económicas	Código	Opex absoluto 2022 (EUR mn)	Proporción de Opex/total 2022	Criterios de contribución sustancial				Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")				Garantías mínimas	Proporción del Opex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Proporción del Opex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021	Actividad facilitadora (F)	Actividad de transición (T)
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)					
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1	28,0	5,9%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	10,1 %			
Generación de electricidad mediante la tecnología de energía solar de concentración	4.2	10,6	2,2%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	3,8 %			
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	4.5	0,0	0,0%	0%	—%	n.a.	S	S	n.a.	n.a.	S	S	— %			
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.1	7,3	1,5%	3%	96,8%	n.a.	n.a.	S	n.a.	n.a.	S	S	2,7 %			
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.2	8,0	1,7%	59%	40,6%	n.a.	n.a.	S	n.a.	n.a.	S	S	2,9 %			

Criterios de contribución sustancial

Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")

Actividades económicas	Código	Opex absoluto 2022 (EUR mn)	Proporción de Opex/total 2022	Criterios de contribución sustancial				Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")						Proporción del Opex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Proporción del Opex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021	Actividad facilitadora (F)	Actividad de transición (T)
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas					
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3	7,9	1,6%	44%	56,5%	n.a.	n.a.	S	n.a.	S	S	S	2,8 %				
Infraestructura para la movilidad personal, logística de la bicicleta	6.13	0,3	0,1%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	0,1 %				
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	22,4	4,7%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	8,1 %		F		
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público	6.15	4,3	0,9%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	1,6 %		F		
Construcción de edificios nuevos	7.1	18,3	3,8%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	6,6 %				
Renovación de edificios existentes	7.2	1,0	0,2%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	— %				
Educación	11	0,1	0,0%	0%	100,0%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	S	— %				
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	13.1	0,0	0,0%	—%	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	S	— %				
Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) A1		108,3	22,6%	86,3%	13,7%								39,2 %				
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero que no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																	
Silvicultura de conservación	1.4	0,2	0,0%														
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1	0,0	0,0%														
Generación de electricidad a partir de energía eólica	4.3	1,5	0,3%														
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	4.5	0,0	0,0%														
Transporte y distribución de electricidad	4.9	0,1	0,0%														
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.1	3,4	0,7%														
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.2	0,9	0,2%														
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3	4,1	0,9%														
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales	5.4	0,1	0,0%														
Infraestructura para la movilidad personal, logística de la bicicleta	6.13	0,2	0,0%														
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	21,4	4,5%														
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público	6.15	4,4	0,9%														
Infraestructura para el transporte marítimo y fluvial	6.16	1,5	0,3%														
Infraestructura aeroportuaria	6.17	11,2	2,3%														
Construcción de edificios nuevos	7.1	95,1	19,9%														
Renovación de edificios existentes	7.2	23,1	4,8%														

Actividades económicas	Código	Opex absoluto 2022 (EUR mn)	Proporción de Opex/total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")		Actividad de transición (T)	Actividad facilitadora (F)	Proporción del Opex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021	Proporción del Opex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)				
Celdas para centros elevadores de energía verde a la red de transporte.	7.6	0,1	0,0%								
Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética	9.3	0,1	0,0%								
Asistencia en establecimientos residenciales	12.1	0,8	0,2%								
Actividades elegibles según la taxonomía pero que no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) A.2.		168,1	35,2%								
TOTAL (A.1 + A.2)		276,4	57,8%							39,2 %	
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA											
Opex de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		201,8	42,2%								
TOTAL (A + B)		478,3	100%								



VOLUMEN DE NEGOCIO
(Criterio infraestructuras de
carreteras elegibles)

Actividades económicas	Código	Volumen de negocios absoluto 2022 (EUR MN)	Proporción de volumen de negocios/ total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")							Proporción del Volumen de Negocios que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Proporción del Volumen de Negocios que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021	Actividad facilitadora (F)	Actividad de transición (T)
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas				
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																
Generación de electricidad mediante la tecnología de energía solar de concentración	4.2	38,6	0,1%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	0,1 %			
Generación de electricidad a partir de energía eólica	4.3	95,0	0,3%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	0,3 %			
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	4.5	262,3	0,8%	100%	—%	n.a.	S	S	n.a.	n.a.	S	S	0,9 %			
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.1	100,4	0,3%	5,5%	94,5%	n.a.	n.a.	S	n.a.	n.a.	S	S	0,3 %			
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.2	89,2	0,3%	72,1%	27,9%	n.a.	n.a.	S	n.a.	n.a.	S	S	0,3 %			
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3	237,4	0,7%	57,3%	42,7%	n.a.	n.a.	S	n.a.	S	S	S	0,8 %			
Infraestructura para la movilidad personal, logística de la bicicleta	6.13	15,4	0,0%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	0,1 %			
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	2.195,0	6,5%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	7,4 %			
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público	6.15	317,2	0,9%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	1,1 %		F	
Infraestructura para el transporte marítimo y fluvial	6.16	42,7	0,1%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	0,1 %		F	
Construcción de edificios nuevos	7.1	518,4	1,5%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	1,7 %			T
Renovación de edificios existentes	7.2	217,5	0,6%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	0,7 %			
Educación	11	39,5	0,1%	—%	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	S	0,1 %			
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	13.1	2,0	0,0%	—%	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	S	— %			
Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) A1		4.170,5	12,4%	93,7%	6,3%								14,0 %			

Actividades económicas	Código	Volumen de negocios absoluto 2022 (EUR MN)	Proporción de volumen de negocios/ total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")							Proporción del Volumen de Negocios que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Proporción del Volumen de Negocios que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas		
Actividades elegibles según la taxonomía pero que no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) A.2.		25.680,5	76,4%											
TOTAL (A.1 + A.2)		29.851,0	88,8%										17,3 %	
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA														
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		3.764,2	11,2%											
TOTAL (A + B)		33.615,2	100%											

CAPEX

(Criterio infraestructuras de carreteras elegibles)

Actividades económicas	Código	Capex absoluto 2022 (EUR mn)	Proporción de Capex/total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")							Proporción del Capex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Proporción del Capex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas		
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA														
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)														
Generación de electricidad mediante la tecnología de energía solar de concentración	4.2	9,0	1,7%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	3,2 %	
Generación de electricidad a partir de energía eólica	4.3	0,6	0,1%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	0,2 %	
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	4.5	1,4	0,3%	100%	—%	n.a.	S	S	n.a.	n.a.	S	S	0,5 %	
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.1	0,2	0,0%		100,0%	n.a.	n.a.	S	n.a.	n.a.	S	S	0,1 %	
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.2	2,3	0,4%	69,6%	30,4%	n.a.	n.a.	S	n.a.	n.a.	S	S	0,8 %	

Actividades económicas	Código	Capex absoluto 2022 (EUR mn)	Proporción de Capex/total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un daño significativo")							Proporción del Capex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Proporción del Capex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021	Actividad facilitadora (F)	Actividad de transición (T)
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas				
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3	3,0	0,6%	56,3%	43,7%	n.a.	n.a.	S	n.a.	S	S	S	1,0%			
Infraestructura para la movilidad personal, logística de la bicicleta	6.13	0,6	0,1%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	0,2%			
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	37,4	7,0%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	13,1%		F	
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público	6.15	4,2	0,8%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	1,5%		F	
Infraestructura para el transporte marítimo y fluvial	6.16	0,0	0,0%	—%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	—%			
Construcción de edificios nuevos	7.1	0,1	0,0%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	—%			
Educación	11	0,2	0,0%	0%	100,0%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	S	0,1%			
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	13.1	0,0	0,0%	—%	0%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	S	—%			
Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) A1		58,9	11,0%	96,0%	4,0%								20,7%			
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero que no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																
Silvicultura de conservación	1.4	0,0	0,0%													
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1	16,7	3,1%													
Transporte y distribución de electricidad	4.9	23,2	4,3%													
Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos	4.29	0,2	0,0%													
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.2	0,0	0,0%													
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3	0,0	0,0%													
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales	5.4	0,0	0,0%													
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	13,5	2,5%													
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público	6.15	103,5	19,3%													
Infraestructura aeroportuaria	6.17	0,3	0,1%													
Construcción de edificios nuevos	7.1	15,6	0,1%													
Renovación de edificios existentes	7.2	2,0	0,4%													
Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética	9.3	0,0	0,0%													
Asistencia en establecimientos residenciales	12.1	50,8	9,5%													

Actividades económicas	Código	Capex absoluto 2022 (EUR mn)	Proporción de Capex/total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")							Proporción del Capex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Actividad facilitadora (F)	Actividad de transición (T)
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas			
Actividades elegibles según la taxonomía pero que no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) A.2.		226,0	42,1%												
TOTAL (A.1 + A.2)		284,9	53,1%										20,7 %		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA															
Capex de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		252,0	46,9%												
TOTAL (A + B)		536,9	100%												

OPEX

(Criterio infraestructuras de carreteras elegibles)

Actividades económicas	Código	Opex absoluto 2022 (EUR mn)	Proporción de Opex/total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")							Proporción del Opex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021	Actividad facilitadora (F)	Actividad de transición (T)
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas			
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA															
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)															
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1	28,0	5,9%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	6,9 %		
Generación de electricidad mediante la tecnología de energía solar de concentración	4.2	10,6	2,2%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	2,6 %		
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	4.5	0,0	0,0%	0%	—%	n.a.	S	S	n.a.	n.a.	S	S	— %		
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.1	7,3	1,5%	3%	96,8%	n.a.	n.a.	S	n.a.	n.a.	S	S	1,8 %		
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.2	8,0	1,7%	59%	40,6%	n.a.	n.a.	S	n.a.	n.a.	S	S	2,0 %		

Actividades económicas	Código	Opex absoluto 2022 (EUR mn)	Proporción de Opex/total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")								Proporción del Opex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2021	Proporción del Opex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022	Actividad facilitadora (F)	Actividad de transición (T)
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas					
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3	7,9	1,6%	44%	56,5%	n.a.	n.a.	S	n.a.	S	S	S	1,9 %				
Infraestructura para la movilidad personal, logística de la bicicleta	6.13	0,3	0,1%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	0,1 %				
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	22,4	4,7%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	5,5 %		F		
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público	6.15	4,3	0,9%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	1,1 %		F		
Construcción de edificios nuevos	7.1	18,3	3,8%	100%	—%	n.a.	S	S	S	S	S	S	4,5 %				
Renovación de edificios existentes	7.2	1,0	0,2%	100%	—%	n.a.	S	S	S	n.a.	S	S	— %				
Educación	11	0,1	0,0%	0%	100,0%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	S	— %				
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	13.1	0,0	0,0%	—%	100%	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	S	— %				
Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) A1		108,3	22,6%	86,3%	13,7%								26,7 %				
A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero que no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																	
Silvicultura de conservación	1.4	0,2	0,0%														
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1	0,0	0,0%														
Generación de electricidad a partir de energía eólica	4.3	1,5	0,3%														
Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica	4.5	0,0	0,0%														
Transporte y distribución de electricidad	4.9	0,1	0,0%														
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.1	3,4	0,7%														
Renovación de sistemas de captación, depuración y distribución de agua	5.2	0,9	0,2%														
Construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales	5.3	4,1	0,9%														
Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales	5.4	0,1	0,0%														
Infraestructura para la movilidad personal, logística de la bicicleta	6.13	0,2	0,0%														
Infraestructura para el transporte ferroviario	6.14	21,4	4,5%														
Infraestructura que permite el transporte hipocarbónico por carretera y el transporte público	6.15	133,1	27,8%														
Infraestructura para el transporte marítimo y fluvial	6.16	1,5	0,3%														
Infraestructura aeroportuaria	6.17	11,2	2,3%														
Construcción de edificios nuevos	7.1	95,1	19,9%														

Actividades económicas	Código	Opex absoluto 2022 (EUR mn)	Proporción de Opex/total 2022	Criterios de contribución sustancial		Criterios de ausencia de perjuicio significativo (" No causa un daño significativo")							
				Mitigación del cambio climático (% sobre el total)	Adaptación al cambio climático (% sobre el total)	Mitigación del cambio climático (S/N)	Adaptación al cambio climático (S/N)	Recursos hídricos y marinos (S/N)	Economía circular (S/N)	Contaminación (S/N)	Biodiversidad y ecosistemas (S/N)	Garantías mínimas	Proporción del Opex que se ajusta a la taxonomía (alineados) sobre el total elegible 2022
Renovación de edificios existentes	7.2	23,1	4,8%										
Celdas para centros elevadores de energía verde a la red de transporte.	7.6	0,1	0,0%										
Servicios profesionales relacionados con la eficiencia energética	9.3	0,1	0,0%										
Asistencia en establecimientos residenciales	12.1	0,8	0,2%										
Actividades elegibles según la taxonomía pero que no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) A.2.		296,8	62,1%										
TOTAL (A.1 + A.2)		405,1	84,7%								26,7 %		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA													
Opex de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		73,1	15,3%										
TOTAL (A + B)		478,3	100%										

